

Nº y año del exped.	392_25-AADR
Referencia	xx/04/25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 6 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la convocatoria para el año 2025, por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de ayudas dirigidas al fomento de procesos de integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía.

El sector agroalimentario andaluz está haciendo grandes esfuerzos para alcanzar un amplio desarrollo, con nuevas estructuras que le permitan ir superando el fenómeno de atomización y pequeña dimensión que le ha caracterizado. La estrategia básica a seguir para conseguir estos objetivos se concreta en formar figuras organizativas de cooperación empresarial que le permitan aumentar el tamaño de estas industrias y su ámbito de actuación. Dentro de un contexto de mercado cada vez más abierto a la competencia internacional, a una distribución más concentrada y a una atomización y pequeña dimensión del sector productor agroalimentario, una parte de este está realizando un esfuerzo de vertebración, instrumentado a través de distintas figuras organizativas de cooperación empresarial, que promueven la concentración de la oferta y un aprovechamiento de la economía de escala.

Resulta, por tanto, fundamental que la Administración facilite a las empresas ayudas que permitan adecuar sus estrategias de inversión para alcanzar objetivos de integración y concentración de la oferta, que nos lleven a superar los problemas endémicos de atomización y pequeña dimensión de la industria agroalimentaria y que nos permita ser cada vez más competitivos en el sector agroindustrial.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, atendiendo al compromiso con dichos objetivos, desarrolló dos líneas de fomento del cooperativismo, una por la vía de la integración de entidades en otras de mayor dimensión y otra por la vía de la fusión de las mismas, bien por absorción o por la constitución de una nueva entidad, lo que se plasmó en la Orden de 30 de junio de 2020, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de procesos de integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía.

La experiencia adquirida en su ejecución puso de manifiesto la conveniencia de su modificación a través de Orden de 14 de julio de 2021, para la adecuación de los mecanismos de las dos líneas de apoyo establecidas a la pluralidad y casuística del sector agroalimentario.

Además, en ambas Líneas de ayudas se ha reforzado el papel de la mujer y de los jóvenes que participan en los órganos de administración de las entidades poniendo el énfasis en que su participación responda a la consideración de participar en el Órgano de administración como persona socia de pleno derecho y que, en caso de representar a una persona jurídica, esta representación se realice a título principal,

partiendo de los preceptos establecidos en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En cuanto a los destinatarios de las ayudas nos encontramos con la siguiente tipología:

- Sociedades cooperativas agroalimentarias (incluidas las de segundo grado).
- Sociedades agrarias de transformación con sede social en Andalucía (integradas únicamente por titulares de algún derecho que lleve aparejado el uso o disfrute de explotaciones agrarias y por personas trabajadoras agrícolas).
- Entidades mercantiles (siempre que más del 50% de su capital social pertenezca a alguna de las entidades citadas anteriormente).

Así pues, en aras de continuar con el impulso de las entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía y con el objetivo de aumentar el tamaño de éstas para su mejor posicionamiento en el mercado, procede realizar una nueva convocatoria de las ayudas renovando con ello el compromiso adquirido con los objetivos citados en las anteriores convocatorias, para lo cual se aprueba la Orden de 30 de abril de 2025, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural por la que se convocan para el ejercicio 2025, dichas ayudas siendo el importe del crédito presupuestario de 2.500.000 euros, con el siguiente desglose:

Línea 1. Ayudas para el impulso y la promoción de la integración de las entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía: 1.500.000 euros.

Línea 2. Ayudas para promover e impulsar la fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía: 1.000.000 euros.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que supondrá para el sector agroalimentario que le permitirá emprender estrategias asociativas enfocadas a una mejor gestión de los recursos de las empresas y a un mejor posicionamiento en la cadena de comercialización, así como el importe a que ascienden las ayudas, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno su convocatoria.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de mayo de 2025,

#### ACUERDA

Tomar conocimiento de la convocatoria para el año 2025, por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de ayudas dirigidas al fomento de procesos de integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal  
CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL